



Bruselas, 9 de noviembre de 2021
(OR. en)

13724/21

ECOFIN 1070
UEM 339

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	9 de noviembre de 2021
A:	Delegaciones

N.º doc. prec.:	13171/21
-----------------	----------

Asunto:	El futuro del Semestre Europeo en el contexto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
	– Conclusiones del Consejo (9 de noviembre de 2021)

Adjunto se remite a las delegaciones el texto de las Conclusiones del Consejo sobre el futuro del Semestre Europeo en el contexto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, aprobado por el Consejo en su sesión n.º 3822, celebrada el 9 de noviembre de 2021.

EL FUTURO DEL SEMESTRE EUROPEO
EN EL CONTEXTO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

– CONCLUSIONES DEL CONSEJO –

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. OBSERVA que en 2020 el marco para la coordinación anual de las políticas económicas, presupuestarias y de empleo en toda la Unión Europea, conocido como Semestre Europeo, se adaptó temporalmente para hacer frente a las negativas consecuencias sanitarias y socioeconómicas de la pandemia de COVID-19. Las nuevas circunstancias económicas y la respuesta europea a la crisis de la COVID-19 provocaron una adaptación temporal del Semestre Europeo también en 2021, incidiendo las orientaciones estratégicas únicamente en las políticas presupuestarias, ya que la atención se centró en la elaboración, adopción y ejecución de los planes de recuperación y resiliencia.
2. CELEBRA que la adaptación del Semestre Europeo en 2020 y 2021, en particular en materia de orientaciones presupuestarias, haya contribuido a la coordinación de las medidas destinadas a hacer frente eficazmente a la pandemia, mantener la economía y apoyar una recuperación sostenible. CONVIENE en que, también durante este periodo excepcional, el Semestre Europeo ha demostrado ser un marco flexible y digno de confianza para la coordinación de las políticas económicas, presupuestarias y de empleo de la UE.
3. SUBRAYA que el Semestre Europeo y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia deben emplearse, sin repeticiones innecesarias, para seguir haciendo frente al impacto de la crisis y contribuir a reforzar la resiliencia económica y un crecimiento sostenible, dinámico e integrador a largo plazo, aumentando así la convergencia entre las economías de la UE. DESTACA que el Semestre Europeo debe seguir garantizando una supervisión exhaustiva de las políticas presupuestarias, financieras, económicas y de empleo y hacer un seguimiento atento de los riesgos y retos subsistentes e incipientes, detectar las carencias estratégicas y asegurar la adopción de medidas al respecto. El Semestre Europeo debe prestar una atención especial a la transición ecológica y digital, que debe ser un motor clave de la recuperación; debe promover el crecimiento económico sostenible, el buen funcionamiento de los mercados laborales y la inclusión social.

4. PIDE un rápido retorno a los elementos centrales del Semestre Europeo en el ciclo de 2022, en particular mediante el restablecimiento de los informes por país y de las recomendaciones específicas por país. HACE HINCAPIÉ en la necesidad de tener en cuenta el proceso de recuperación en curso, las incertidumbres conexas y la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. DESTACA que las recomendaciones específicas por país deben centrarse en el conjunto de los retos relacionados con las políticas económicas, presupuestarias y de empleo, en particular cuando tienen efectos de arrastre importantes.
5. INSISTE en la necesidad de garantizar la complementariedad y buscar las sinergias entre el Semestre Europeo y la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluida la racionalización de los requisitos de información, siempre que sea posible, para evitar una carga administrativa excesiva y repeticiones innecesarias. ESPERA CON INTERÉS las orientaciones preliminares de la Comisión sobre las obligaciones nacionales en materia de información y seguimiento, especialmente en lo que se refiere a los requisitos mínimos de los programas nacionales anuales de reformas.
6. HACE HINCAPIÉ en la importancia de que se mantenga, a lo largo de todo el ciclo del Semestre Europeo, un diálogo abierto con los servicios de la Comisión sobre las políticas nacionales en materia económica, presupuestaria y de empleo. La adhesión nacional al Semestre Europeo puede verse favorecida por una comprensión mutua global de las necesidades estratégicas de cada país, comprensión que puede contribuir además a mejorar la ejecución de las reformas pertinentes. DESTACA que, junto con la adhesión a escala nacional, debe garantizarse la transparencia del proceso.
7. RECUERDA que la supervisión multilateral y las revisiones *inter pares* conexas siguen siendo fundamentales para la coordinación de las políticas económicas de la UE en el marco del Semestre Europeo. SUBRAYA que es fundamental contar con análisis y recomendaciones estratégicas de alta calidad de la Comisión para que las revisiones multilaterales y la actuación consecutiva a escala nacional se lleven a cabo con eficiencia.
8. OBSERVA que se prevé desactivar la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento a partir de 2023. DESTACA la necesidad de proteger la recuperación económica, sin olvidar la incertidumbre de las perspectivas económicas y los efectos asimétricos de esta crisis, y de velar al mismo tiempo por que la política presupuestaria sea ágil y acorde con las circunstancias y por que se preserve la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo.

9. SUBRAYA la importancia que revisten la supervisión continuada de la aplicación de las recomendaciones específicas por país en el marco del Semestre Europeo y la comunicación de la evaluación anual de los avances en su ejecución. Para promover la ejecución de las reformas, es fundamental seguir haciendo balance regularmente de la situación a escala de la UE y realizar las revisiones *inter pares* conexas. OBSERVA que pueden ser necesarios varios años para llevar a cabo de manera efectiva grandes reformas estructurales, razón por la cual RECUERDA que podría resultar beneficioso formular recomendaciones estratégicas sobre las políticas económicas estructurales más de una vez al año, combinándolas con una evaluación anual.
10. CELEBRA que se haya seguido aplicando el procedimiento de desequilibrio macroeconómico también durante la pandemia de COVID-19 y en un contexto de mayor incertidumbre económica, y que la Comisión haya publicado en 2021 su Informe sobre el Mecanismo de Alerta y sus exámenes exhaustivos. PIDE que se lleve a cabo un atento seguimiento de los desequilibrios existentes y que se mantenga la vigilancia para detectar y corregir también nuevos desequilibrios. RECUERDA que la intervención rápida y eficaz del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia puede contribuir a la corrección y la prevención de los desequilibrios.
11. TIENE PREVISTO mantener debates exhaustivos sobre la revisión de la gobernanza económica, reactivada por la Comisión el 19 de octubre de 2021, y sobre sus posibles implicaciones para el funcionamiento del Semestre Europeo, especialmente en lo que se refiere al Pacto de Estabilidad y Crecimiento y al procedimiento de desequilibrio macroeconómico.